

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE REASEGURO

La presente guía ha sido elaborada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) con el fin de comunicar algunas buenas prácticas que se espera las entidades de seguros y reaseguro consideren en la gestión de reaseguro.

Los riesgos asumidos por las compañías de seguros y reaseguro requieren ser gestionados y administrados a través de estrategias que les permitan mantener una solvencia estable que cumpla con los requerimientos regulatorios, maximizar la capacidad de su capital y minimizar los riesgos asumidos. No obstante, las medidas de mitigación de riesgo no siempre representan una liberación de responsabilidad de la aseguradora ante sus asegurados, por lo que una inadecuada gestión puede resultar en una alta exposición al riesgo.

De acuerdo con el Principio Básico de Seguros 13: Reaseguros y otras formas de transferencia de riesgos, de la *International Association of Insurance Supervisors* (IAIS por sus siglas en inglés), el supervisor debe requerir a las aseguradoras un manejo efectivo del uso del reaseguro.

Por lo cual se emite la siguiente guía que contiene buenas prácticas a implementar, así como los conceptos principales con el fin de unificar criterios.

OBJETIVO DEL REASEGURO

El objetivo del reaseguro es reducir el riesgo de seguros, de manera que la compañía cedente traslada riesgos individuales o portafolios de riesgos al reasegurador, a cambio del pago de una prima.

Entre los beneficios que el reaseguro, como herramienta para la transferencia de riesgo, tradicionalmente ha significado para las compañías aseguradoras se pueden mencionar: el aumento en la capacidad de suscripción (permite aceptar riesgos más allá de la capacidad o apetito de retención, aceptar grandes riesgos, riesgos agravados, perfiles inusuales), obtención de cobertura catastrófica y capacidad para cubrir riesgos emergentes. Además, los reaseguradores son en muchos casos socios estratégicos que aportan conocimiento, datos y herramientas metodológicas útiles para el desarrollo de productos, tarificación, suscripción, gestión de riesgos, prevención y mitigación.

DEFINICIONES

ACUERDO DE REASEGURO: Contempla el uso de contratos, slips y notas de cobertura como instrumentos para formalizar el negocio de reaseguro. Los tres documentos podrían ser parte de un negocio de reaseguro o bien utilizar solo uno de estos como documento formal de la relación, el cual debería cumplir un mínimo de características para su validez como se menciona más adelante en la guía.

APETITO DE RIESGO: El nivel agregado y tipos de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir dentro de su capacidad de riesgo, y que han sido aprobados por Junta Directiva, para lograr sus objetivos estratégicos y plan de negocios.

CASH CALL: Término del contrato de reaseguro, comúnmente utilizado en contratos proporcionales, que le permite a la aseguradora ante reclamos de grandes pérdidas, recibir de inmediato el pago del siniestro, sin esperar por el periodo usual para que se realicen los procedimientos respectivos.

CAPACIDAD DE RIESGO: Nivel máximo de riesgo que puede asumir la entidad dado su nivel actual de recursos, antes de incumplir con requerimientos determinados por el capital regulatorio y necesidades de liquidez, ambiente operacional (infraestructura técnica, capacidades de gestión de riesgos, experiencia) y sus obligaciones. También debe considerar la perspectiva de conducta respecto a los asegurados y accionistas, y otras partes relacionadas.

CONTRATO DE REASEGURO: Documento formal que define los términos del acuerdo de reaseguro, incluyendo el mecanismo de transferencia de riesgo, el riesgo cedido, vigencia del contrato, ámbito geográfico, la cesión, el precio de la cobertura, tratamiento de los siniestros, sistema de contabilidad, exclusiones, temas de resolución de conflictos, entre otros.

ESTRATEGIA DE REASEGURO: Documento estratégico de alto nivel, debe dar una descripción de los principios aplicables a la colocación de reaseguro por líneas de negocio, por tipo de reaseguro y por porcentaje de cesión, de acuerdo con el apetito de riesgo de la entidad.

GESTIÓN DEL REASEGURO: Proceso de seleccionar, monitorear, revisar, controlar y documentar los acuerdos de reaseguros de la aseguradora. Estos acuerdos son utilizados por las aseguradoras en general con propósitos de seguridad y liquidez, y para aumentar su capacidad para suscribir seguros.

LÍMITES DE RIESGO: medidas cualitativas y cuantitativas basadas en supuestos prospectivos, que permiten asignar el apetito de riesgo agregado de la entidad a líneas de negocio, entidades legales, categorías específicas de riesgo, concentración y otros niveles que correspondan. Estos límites pueden encontrarse en la Declaración de Apetito de Riesgo, políticas y procedimientos.

MARCO DE GESTIÓN DE REASEGURO: Conjunto de reglas y prácticas utilizadas para gestionar la selección, implementación, monitoreo, control, revisión y documentación de los acuerdos de reaseguros. Incluye la estrategia de gestión del reaseguro, las políticas y procedimientos y la definición de roles y responsabilidades.

NOTA DE COBERTURA: Confirmación emitida por el reasegurador a la compañía cedente de los términos y condiciones, así como los porcentajes colocados. Documento que respalda los resultados

de la negociación final entre el asegurador y la reaseguradora, detalla los pormenores del riesgo y antecede al documento contractual. En caso de tratarse de un pool de reaseguradores, incluye para cada reasegurador las obligaciones y coberturas del reaseguro en las cuales participan. El documento debe estar firmado por el reasegurador. En ocasiones este documento es el respaldo de las aseguradoras sobre reaseguros facultativos, lo que lo hace válido como acuerdo de reaseguro.

PERFIL DE RIESGO: Evaluación en un punto en el tiempo, de las exposiciones netas de riesgo de la entidad (después de considerar los mitigadores) agregadas respecto a cada categoría de riesgo relevante y basados en supuestos prospectivos. Este perfil debe reflejarse en la autoevaluación de riesgo que requiere el Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno Aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras en su artículo 15.

PROGRAMA DE REASEGURO: Es el resultado de la puesta en práctica del Marco de Gestión de Reaseguro, que incluye el detalle de los contratos automáticos vigentes con indicación del tipo de reaseguro, reasegurador, porcentaje de cesión, sumas aseguradas y primas cedidas, así como el porcentaje de comisión por reaseguro.

RIESGO SISTÉMICO: El riesgo sistémico se relaciona con la concentración de riesgos, distorsión de precios y la falta de sostenibilidad en el mercado, en que el fallo de una entidad o grupo de entidades puede causar un fallo en cascada, que puede afectar el sistema o mercado en su totalidad. Este riesgo necesita ser monitoreado y mitigado a niveles aceptables.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO: están compuestos por:

- Estrategias: establecen el enfoque de la aseguradora para tratar áreas específicas de riesgo y obligaciones legales y regulatorias.
- Políticas: lineamientos establecidos por la Junta Directiva para la toma de decisiones.
- Procesos: permiten la implementación de las políticas y la estrategia.
- Controles: aseguran que las estrategias, políticas y procedimientos se realizan, son observados y cumplen con los objetivos propuestos.

SLIP: Documento que incluye la oferta de colocación y a menudo incluye más de un reasegurador. Documenta las cotizaciones de las condiciones del eventual reaseguro. En ocasiones este documento contempla las firmas de los reaseguradores en aceptación del negocio y es el respaldo de las aseguradoras sobre reaseguros facultativos, lo que lo hace válido como acuerdo de reaseguro.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

JUNTA DIRECTIVA:

En línea con lo establecido en el PBS 13, la Sugese reconoce la importancia y obligación del rol de la junta directiva de la aseguradora en aprobar y monitorear un Marco de Gestión de Reaseguro

adecuado para la estructura y naturaleza del negocio, realizando una revisión periódica de su desempeño, con el fin de asegurarse que su funcionamiento es acorde con lo planteado y que sigue cumpliendo con los objetivos estratégicos.

Los miembros de Junta Directiva deben contar con capacitación y conocimiento en temas de reaseguro para una adecuada toma de decisiones, así como estar informados de la gestión de reaseguros, para lo cual deben recibir información y rendición de cuentas de la administración y de las áreas de control de manera periódica.

I. Marco de Gestión de Reaseguro (MGRe):

El MGRe debería incluir los siguientes aspectos:

- a. Debe estar alineado con el Marco de Gestión de Riesgos de la entidad.
- b. Debe establecer la selección, implementación, monitoreo, revisión, controles y documentación de los acuerdos de reaseguros.
- c. Cuando el MGRe de la aseguradora local es controlado por otra entidad del grupo, por la casa matriz o propietaria, se deben incluir los detalles de los acuerdos, considerando los procedimientos para la liquidación de reclamos cuando la compañía relacionada adquiere los reaseguros de manera global.
- d. El MGRe debe proveer seguridad razonable de que los acuerdos de reaseguro están siendo manejados de manera prudente, teniendo en cuenta el tamaño, tipo de negocios, complejidad de las operaciones y el apetito de riesgo.
- e. Debe ser consistente con el plan de negocios y los requerimientos de capital establecidos.
- f. El MGRe debe tener como mínimo:
 - La Estrategia de Gestión de Reaseguro (EGR) de la aseguradora documentada y aprobada por la Junta Directiva.
 - Las políticas y procedimientos para la gestión de reaseguro.
 - Claramente definidos los roles y responsabilidades de los encargados de la gestión del reaseguro, así como los mecanismos de monitoreo de responsabilidades y procesos.

II. Estrategia de reaseguro:

Los elementos que debería contener la estrategia pueden estar incorporados en un solo documento o encontrarse en documentos como políticas o reglamentos.

La Junta Directiva aprueba la estrategia, indicando que está satisfecha con que:

- a. El MGRe es apropiado y provee seguridad razonable de que los acuerdos de reaseguros están siendo manejados de manera prudente, teniendo en cuenta el tamaño, tipo de negocios, complejidad de las operaciones y el apetito de riesgo que se tenga en reaseguros.
- b. La Estrategia describe los objetivos de la aseguradora para gestionar y controlar el reaseguro.
- c. La entidad cuenta con políticas, procedimientos, responsabilidades y controles formalmente definidos para la gestión del reaseguro.

La estrategia debe estar alineada con el apetito, la tolerancia al riesgo y con la política de suscripción de riesgos de la entidad, así como con la estrategia y planes de negocio. Debe ser apropiada para

un manejo acorde con el tamaño, tipo de negocios, complejidad de operaciones y apetito de riesgo de la entidad. La estrategia debería considerar aspectos como:

- a. Naturaleza del negocio: vida, salud, generales. Analizar si los productos son estándar y conocidos o si son productos volátiles que pueden generar grandes pérdidas, o productos nuevos en el mercado.
- b. El alcance del reaseguro: con indicadores tales como el monto de cuentas por cobrar a reaseguradoras con respecto al capital, o el peso del requerimiento de capital por reaseguro dentro del cálculo del ISC.
- c. Complejidad del negocio: grandes riesgos, riesgos complejos, exclusiones, limitaciones de la capacidad del reaseguro, transferencia de riesgo, elementos financieros, protección catastrófica.
- d. Medidas respecto al riesgo catastrófico y acumulación de riesgos.
- e. Tipos de reaseguro elegidos.
- f. Exposiciones de reaseguradoras individuales y grupos, límites de exposición por reasegurador, grupo y país.
- g. Criterios de selección de reaseguradores.

La Junta Directiva debe monitorear la estrategia de reaseguro. Debe ser revisada anualmente para asegurar que documente precisamente el MGRe y que refleja las condiciones cambiantes del mercado.

Si la aseguradora es parte de un grupo o posee contratos regionales, la estrategia debe incluir:

- a. Un resumen de las políticas y estrategias del grupo en relación con los reaseguros.
- b. Una descripción de las conexiones entre los acuerdos de reaseguro locales y los del grupo.
- c. Especificar acuerdos relacionados con la existencia o el acceso a acuerdos de reaseguros intra grupo.

Es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar la estrategia de reaseguro y las políticas necesarias para que la entidad cuente con los lineamientos generales que le permitan implementar el MGRe.

Adicionalmente, la Junta Directiva podría aprobar una política para el uso de intermediarios de reaseguro, que justifique su utilización como opción a la contratación directa con reaseguradoras, considerando las diferentes líneas de negocio de la compañía. La política debería contemplar los criterios para la selección, evaluación y eventual reemplazo de los corredores de reaseguros, considerando al menos:

- a. Calificación de riesgo del corredor (en caso de tenerla).
- b. Experiencia en las líneas de negocio a reasegurar.
- c. Historial de comportamiento en negocios con la compañía u otras compañías del mercado.
- d. Su posición de solvencia y la del grupo al cual pertenece el corredor.
- e. Exposición neta por corredor y garantías exigidas a éste.
- f. Traslado oportuno de la información de los negocios de reaseguro a la cedente, de manera que se cuente con datos de calidad y suficientes que aseguren la razonabilidad de los cálculos para estimar las cesiones.

ALTA GERENCIA

El papel fundamental de ésta con respecto al MGRe es implementar la estrategia de reaseguro aprobada por Junta Directiva y establecer controles para garantizar el cumplimiento del MGRe. Además, deberá velar por el cumplimiento del apetito del riesgo en reaseguro establecido por el Órgano Director.

FUNCIONES DE CONTROL

Adicional a lo indicado en el Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno, las funciones de control deberían reforzar las siguientes labores como parte de sus funciones en el tema de reaseguro:

Función de auditoría Interna

- a. El MGRe debe estar sujeto a una revisión efectiva y completa que incluya la revisión de la estrategia, la gestión del riesgo, el programa y el sistema de control interno.
- b. Revisar el proceso de colocación de reaseguros y el cumplimiento de políticas y procedimientos, incluyendo una revisión de las responsabilidades y procesos.

Función de control actuarial

- a. Revisar la efectividad de la estrategia y programa de reaseguro mediante análisis actuariales y pruebas de estrés.

Función de gestión de riesgos

- a. Desarrollar y monitorear indicadores de riesgo para valorar la gestión y efectividad de la estrategia y programa de reaseguro.
- b. Evaluar los procesos y procedimientos de reaseguro para la identificación y gestión de riesgos.
- c. Procurar que en la autoevaluación de riesgo que requiere el Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno Aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras en su artículo 15, se incluya el reaseguro como uno de los procesos a evaluar.

Función de control de análisis financiero

- a. Verificar la liquidación oportuna de las cuentas por pagar y cobrar al reasegurador.
- b. Revisar y valorar la gestión de la liquidez con el factor de reaseguro como variable, incorporando pruebas de estrés.
- c. Desarrollar revisiones que permitan verificar lo adecuado del registro contable de las transacciones relacionadas con el proceso de reaseguro.

Función de cumplimiento normativo

- a. Debe asegurarse de que la organización cumple con el MGRe aprobado por la Junta Directiva y por la normativa vigente aplicable en la gestión de reaseguro.

GESTIÓN DE REASEGURO

GESTIÓN OPERATIVA:

I. Formalización del negocio de reaseguro:

Según el tipo de negocio la entidad puede concretar sus relaciones con el reasegurador mediante contratos de reaseguro, slips o notas de cobertura.

- a. Estos documentos deben ser claros y proporcionar certeza sobre la cobertura del reaseguro. Para lograrlo, la aseguradora debe tener procedimientos y sistemas de control para asegurarse que las condiciones del reaseguro consten en un documento formal, que los términos y condiciones del contrato sean claros, provean certidumbre sobre la cobertura del reaseguro y que la documentación del reaseguro sea precisa, completa y oportuna. Que quede claro cuando se trata de un contrato automático y uno facultativo.

Entre los documentos del reaseguro debería contemplar:

- La prima cedida o costo de reaseguro de la cedente.
 - Las comisiones asociadas al reaseguro (descuento de cesión).
 - Porcentaje o suma en retención y cesión por la aseguradora y cada reasegurador.
 - Riesgos reasegurados.
 - Duración de la cobertura.
 - Cualquier exclusión a los términos de la cobertura.
- b. La entidad debe mantener al menos las copias electrónicas o copias de los documentos originales firmados.
 - c. Asegurarse que los contratos, slips o notas de cobertura de reaseguro finales, incluidas sus enmiendas o adendas, cuenten con la firma autorizada de la compañía cedente y del reasegurador en un plazo relativamente corto y antes de la fecha de vigencia de la cobertura de reaseguro.
 - d. Contar con procedimientos apropiados para asegurar la formalización, ejecución y renovación oportuna de los contratos, slips o notas de cobertura de reaseguro. Así como; establecer procedimientos para formalizar los procesos operativos relacionados con la gestión global del reaseguro en la entidad.
 - e. Durante el proceso de negociación o renovación de los contratos de reaseguros, cuando se realice la contratación directa y en tanto dicho proceso culmine, es recomendable que las entidades cuenten con una cobertura provisional o extensión de la cobertura al menos por 30 días siguientes a la fecha de término del contrato anterior, en caso de que la negociación se extienda más del término de la vigencia del contrato en vigor.
 - f. En los casos en que la contratación se realice mediante intermediarios de reaseguros, es recomendable que las entidades cuenten con la conformidad del corredor del 100% de la colocación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de término del contrato anterior.
 - g. Autenticidad de los contratos de reaseguro. Los contratos son firmados en diferentes partes del mundo por personas que son difíciles de identificar y con firmas y sellos difíciles de leer y fácilmente replicables, por lo tanto, las aseguradoras deben de realizar su mejor esfuerzo en tener un proceso o control para asegurarse que los contratos son auténticos y que tanto el reasegurador como el intermediario tienen conocimiento de esos contratos.

II. Manejo de la información:

Es necesario que la aseguradora cuente con sistemas de información que permitan el acceso oportuno a data suficiente y de calidad para asegurar la razonabilidad de los cálculos para estimar las cesiones, gestionar los pagos de primas y cobrar indemnizaciones a cargo del reaseguro, así como disponer de los datos necesarios para el cálculo de activos y pasivos por seguros y requerimientos de capital según corresponda.

GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL REASEGURO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Las compañías deben identificar, medir y evaluar los riesgos relacionados con el reaseguro, entre los cuales debería considerarse al menos:

RIESGO DE LIQUIDEZ

Una vez cedido el riesgo, la cedente podría depender del reasegurador para realizar los pagos de manera oportuna. Sin embargo, la aseguradora está en la obligación de responder al asegurado en un plazo máximo de treinta días naturales, por lo que existe el riesgo de enfrentar insuficiencia de fondos ante un reclamo de cuantía importante, para el cual la aseguradora debe realizar el pago dentro del período máximo establecido en la regulación costarricense, independientemente del momento en que recupere el monto de parte del reasegurador.

RIESGO DE CRÉDITO

El reaseguro transforma el riesgo de suscripción en riesgo de crédito. En lugar de atender los reclamos con sus propios recursos, la aseguradora confía en la capacidad de la reaseguradora para hacer los pagos de forma oportuna. Por lo tanto, la principal preocupación es el riesgo de crédito o contraparte, la solidez financiera de la reaseguradora y su estabilidad.

La aseguradora podría considerar la siguiente información como parte de la valoración del riesgo de crédito de reaseguro:

- a. Si la jurisdicción de origen del reasegurador y el intermediario de reaseguro se encuentra sujeta a supervisión. Para ello es necesario contar con el detalle preciso del domicilio de los reaseguradores e intermediarios.
- b. Consultar reportes del supervisor de origen disponibles en su sitio web.
- c. Analizar el informe de la calificadora que realizó la calificación de crédito del reasegurador.
- d. Evaluar la situación económica del país de origen del reasegurador y un posible riesgo sistemático que podría impactar la capacidad de pago de la contraparte, en caso de encontrarse información al respecto.
- e. Ratios financieros, de rentabilidad o solvencia del reasegurador.
- f. Experiencia del reasegurador en los ramos o tipos de negocio cedidos.
- g. Valorar la concentración de cesión reaseguro.

RIESGO OPERATIVO

La gestión operativa del reaseguro está sujeta a errores u omisiones que podrían ser provocados por:

- a. Dependencia de puestos claves.

- b. Nivel de automatización de la información.
- c. Calidad de la data que alimenta los cálculos de estados de cuenta.
- d. Gestión de las renovaciones de los contratos.
- e. Ausencia de estrategia, políticas y procedimientos.
- f. Calidad de la comunicación con el reasegurador o intermediarios de reaseguro.
- g. Falta de seguimiento a los intermediarios o confianza total en el intermediario.
- h. Suficiencia de recursos materiales y humanos para el procesamiento de las transacciones.
- i. Conocimiento y experiencia del personal.
- j. Errores u omisiones humanas, de procesos o sistemas relacionados con el riesgo de intermediación.
- k. Sistemas de información inadecuados.

En la valoración de este riesgo deben tomarse en cuenta los posibles riesgos operativos que pueden existir partiendo de las diferencias entre contratos proporcionales y no proporcionales, asimismo, entre automáticos, facultativos y fronting.

RIESGO BASE

Se presenta cuando la cobertura del contrato de reaseguro es diferente a la cobertura de la póliza original. En estos casos, algunas de las pérdidas sufridas por la aseguradora no están cubiertas por el contrato de reaseguro. Estas diferencias en los contratos de reaseguro no son poco comunes, y se pueden originar cuando:

- a. La aseguradora se siente cómoda con algunos aspectos del riesgo y decide retenerlos o,
- b. Los costos del reaseguro para ciertos aspectos de la cobertura original son muy altos o el reasegurador no tiene apetito por ellos.

Si este riesgo de base es asumido con el conocimiento de la aseguradora y es un riesgo calculable, la aseguradora deberá gestionarlo con suficientes mitigadores y capital.

RIESGO DE INTERMEDIACIÓN

Gran cantidad de contratos de reaseguro son administrados por intermediarios y es común que más de un intermediario esté involucrado en el establecimiento de un contrato de reaseguro. El rol del intermediario puede ser variado: asesorar en el tipo de cobertura, encontrar reaseguradores para la negociación, establecer la cobertura y el precio, administrar el contrato, tramitar los reclamos, etc. Por lo tanto, la intervención de intermediarios debe considerarse como parte de la posibilidad de errores u omisiones humanas, de procesos o sistemas relacionados con la gestión de un intermediario.

MITIGACIÓN, MONITOREO Y REPORTERÍA DE LOS RIESGOS

Una vez valorados los riesgos, la aseguradora debe establecer medidas mitigadoras en sus procesos, que se materialicen a través de políticas y procedimientos, con las definiciones de roles y responsabilidades en las áreas operativas, gerencial, funciones de control y junta directiva, según corresponda. A continuación, se presentan algunas prácticas más específicas recomendadas.

- a. Controles relacionados con el riesgo de liquidez que podrían incluir:
 - Procesos para identificar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez: La aseguradora debe procurar cubrir posibles descalces entre el pago del reclamo y el recibido de la cuenta por cobrar al reasegurador. La política de liquidez debería ser clara en cómo gestionar los calces de plazos y el procedimiento debería indicar si la elaboración del flujo de efectivo se hace a partir del supuesto de que la aseguradora paga al cliente el siniestro antes de recibir los fondos del reasegurador.
 - Gestión del riesgo de liquidez en las negociaciones de los acuerdos: Los requerimientos al reasegurador por la gestión del riesgo de liquidez deben considerar los patrones de pago y disponibilidad de cash calls y otras herramientas para gestionar la liquidez.
 - Valoración de los contratos de reaseguro de modo que permitan una transferencia de los riesgos y sean analizados los diferentes esquemas posibles con el fin de considerar los más adecuados para la entidad en términos de apetito de riesgo y rentabilidad.
- b. Controles relacionados con el riesgo operativo, base y de intermediación:
 - Experiencia del personal que gestiona el reaseguro.
 - Adecuadas capacidades de sistemas de TI.
 - Recolección oportuna de las cuentas por cobrar cuando vengan.
 - Reporte oportuno a reaseguradores.
 - Los sistemas de Reaseguros deben ser revisados y probados.
 - Reclamos de reaseguro en disputa deben ser provisionados.
 - Procesamiento de las primas de reaseguro y la recuperación de los activos de reaseguro que deriven de los acuerdos, incluyendo la evaluación de las cuentas por cobrar a reaseguradoras.
 - Registro de pago de siniestros y manera en que los reclamos de reaseguro son gestionados.
 - Riesgo de intermediación en las negociaciones y en la gestión de los contratos. La compañía debe tener políticas para la utilización de corredores de reaseguro, procedimientos y sistemas de control para monitorear su operación, en particular cuando éstos tienen responsabilidad en la gestión de primas y siniestros. La compañía debe establecer procedimientos y sistemas de control de los corredores de reaseguro, que garanticen:
 - La certeza de las coberturas contratadas a través del corredor, de acuerdo con el mandato otorgado por la compañía a éste, evidenciando la aceptación del reasegurador de las coberturas contratadas.
 - La adecuada gestión de las tareas encomendadas al corredor, en particular cuando involucren pagos o transferencias de fondos desde y hacia los reaseguradores.
 - Describir el rol e involucramiento de los intermediarios de reaseguros en la obtención del reaseguro y en la gestión de este, así como los criterios de selección de los intermediarios.
 - Valorar la cantidad de negocios colocados a través de intermediarios de reaseguro.
 - Valorar la calidad, suficiencia y oportunidad de los datos proporcionados por el intermediario a la cedente, con el fin de asegurar la razonabilidad de los cálculos para estimar las cesiones.

- c. Controles relacionados con el riesgo de crédito, de acuerdo con la importancia de cada contraparte, considerando al menos:
- Metodología para la selección de los reaseguradores, incluyendo consideraciones de diversificación y calificación de riesgo de crédito, describiendo los procesos para identificar y monitorear la exposición al riesgo de crédito, las actividades que la aseguradora podría incluir en esta metodología son:
 - Análisis de la fortaleza del balance, las fuentes de fondos y fuentes de liquidez.
 - La administración, incluyendo la calidad de sus prácticas y procedimientos de gobierno corporativo.
 - Valoración de la supervisión en el país de origen:
 - Las reaseguradoras deben ser supervisadas, sea directa o indirectamente.
 - Los intermediarios de reaseguros son supervisados.
 - Acceso a la información financiera de los Intermediarios de reaseguros.
 - Acceso a los estados financieros auditados del reasegurador de manera oportuna.
 - Acceso a reportes del supervisor de origen, si los hay.
 - Experiencia del reasegurador en los distintos ramos a reasegurar y de los intermediarios.
 - Es deseable que la aseguradora mantenga una lista actualizada de reaseguradores y los intermediarios aprobados para colocar los reaseguros y los procedimientos para evaluar potenciales reaseguradores que estén fuera de la lista.

Controles y mecanismos para monitorear la colocación de reaseguros:

La entidad debería contar con procedimientos que incluyan:

- a. Descripción del proceso para determinar los tipos de contrato de reaseguro más apropiados y los niveles de retención de riesgo para gestionar la exposición al riesgo de seguro, con respecto a su nivel de tolerancia al riesgo.
- b. Descripción del proceso para identificar y gestionar la agregación de riesgos (relacionados con una industria en particular o región geográfica) por línea de negocios relevante.
- c. Descripción de los métodos para determinar los límites de exposición a reaseguradoras individuales o grupos de reaseguros y por país. Se debe dar seguimiento a la concentración por tipo de reaseguro, incluyendo calificación.

Reportes y acciones correctivas:

Adicionalmente, para cada uno de estos riesgos relacionados al reaseguro, es importante contar con indicadores del nivel de riesgo, tanto observados en el comportamiento histórico como prospectivos, que ayuden a identificar desviaciones y tendencias. Para estas desviaciones, y según el apetito de riesgo de la entidad, se espera que la aseguradora defina e implemente planes de acción con medidas preventivas o correctivas, según los roles y responsabilidades definidas.